



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION SUBDIVISION Schlegel, Emilio

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Marzo de 2026.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Schlegel, Emilio David, D.N.I. N°7.622.115, Expediente N° 496/2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por Schlegel, Emilio David, D.N.I. N°7.622.115 donde solicita la unificación y posterior subdivisión de un inmueble de su propiedad por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, Ocupación y Subdivisión del Suelo vigente. Los inmuebles a unificar están conformados por dos terrenos linderos ubicados en Avenida Belgrano N° 2117 y N° 2125 entre calles Avellaneda y Lavalle, Manzana N°234, Distrito RM2, Planta Urbana, de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos. Los terrenos mencionados tienen planos identificatorios N°25.013-Partida N°75.441 y Plano N°106913- Partida 170.279 y que hacen un total de 822,78 metros cuadrados.

Que los lotes a subdividir posteriormente no están acordes a lo establecido en la Ordenanza N° 106/25 Anexo2 Tabla de indicadores, donde especifica las medidas mínimas establecidas por lo que la subdivisión debe hacerse por excepción.

Que en dicha división se determinan menores metros de frente a los exigidos para cada lote, resultando: Lote 1 de 7.35 metros de frente y de 229,82 metros cuadrados de superficie total, Lote 2 de 8.16 metros de frente y de 283,45 metros cuadrados de superficie total y Lote 3 de 9,36 metros de frente y de 309.51 metros cuadrados de

superficie total

Que el fraccionamiento solicitado, y el informe del Area de Planeamiento y Obras Privadas fueron evaluados en Comisión de Planeamiento y posteriormente por la Comisión general de este Cuerpo obteniendo dictamen favorable para dicha excepción.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese autorizar al Sr Schlegel, Emilio David D.N.I. N° 7.622.115 la unificación de dos lotes de su propiedad identificados con planos de mensura N°106.913 y N°25.013 ubicados en Avenida Belgrano N°2117 y N°2025, entre calle Avellaneda y calle Lavalle, Manzana N°234, Distrito RM2, Planta Urbana, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°: Dispónese autorizar por vía de excepción al Sr Schlegel, Emilio David D.N.I. N°7.622.115 la subdivisión del inmueble unificado anteriormente en tres lotes identificados como: Lote 1 de 7.35 metros de frente y de 229,82 m2 de superficie total, aproximadamente; Lote 2 de 8.16 metros de frente y de 283,45 m2 de superficie total, aproximadamente y Lote 3 de 9,36 metros de frente y de 309.51 m2 de superficie total, aproximadamente. Según croquis adjunto al Expediente N° 496/2026.-

ARTICULO 3°: Informar a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, de la presente norma.-

ARTICULO 4°: Notifíquese con copia de la presente al señor Schlegel, Emilio David.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-